

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6822392

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197496

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

RESUELVO: En vista de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Angel Rafael CERNA ALVITES RUN: 24.788.755-5
2. Don Fabian de Jesus RAMIREZ BLANDON RUN: 24.663.397-5
3. Doña Marbiolys Meliza RODRIGUEZ CARO RUN: 25.036.333-8
4. Doña Sirhley PEDRAZA TIBAQUIRA RUN: 24.950.724-5
5. Doña Jennifer MOTTA VELASQUEZ RUN: 24.952.076-4
6. Doña Judith NOËL RUN: 24.948.381-8
7. Don Juan CHERO VALLADOLID RUN: 24.963.931-1
8. Don Manuel MORENO TORRENTE RUN: 24.638.691-9
9. Doña Valeria LEMEZ VENTURA RUN: 25.003.547-0
10. Don Jean-Ullrick BAPTISTE RUN: 25.002.609-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]08/09/2016